PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 677/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRACIÓN DIRECTA N° 16/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID. Nº 323.879"

Asunción, 11 de diciembre de 2017

VISTO: el Memorándum DGOC N° 676/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, de la Dirección General Operativa de Contrataciones, a través del cual solicita resolución institucional para la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 16/2017 para la contratación de Servicio de Recarga de Extintores para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 323.879, previsto en el Rubro 350: "Productos e instrumentales químicos y medicinales"; y,----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", se crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con rango ministerial, dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 39).----------

QUE, el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…* de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 d la Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", inciso f).----------

QUE, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 28 establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*"----------

QUE, a través del Memorándum DGOC N° 676/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, de la Dirección General Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes del proceso efectuado por el Comité de Evaluación y la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en el marco del llamado a Contratación Directa N° 16/2017 para la contratación de Servicio de Recarga de Extintores para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 323.879, previsto en el Rubro 350: "Productos e instrumentales químicos y medicinales".----------

QUE, según Acta de Apertura N° 42/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, ha presentado su oferta la siguiente empresa: FIRE MASTER S.R.L.----------

QUE, según el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 11 de diciembre de 2017, expresa: "*Luego se da lectura al Acta de Apertura N° 42, de fecha cuatro de diciembre del corriente, que fuera realizada tras efectuar una prórroga de la fecha de recepción y apertura de ofertas debido a la falta de cantidad mínima de oferentes. A pesar de ello en este caso se dejó asentada la recepción de una (una) sola oferta, para su análisis técnico, legal y económico,… Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del Decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar la oferta de la firma oferente FIRE MASTERS S.R.L. en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las IAO 31 de la Carta de Invitación…Luego de los análisis realizado a fin de verificar si la oferta presentada se ajusta sustancialmente a la Carta de invitación, o si en cambio correspondería eliminarse por no cumplir o no se ajustarse sustancialmente, el comité de evaluación constata que la firma oferente FIRE MASTERS S.R.L. cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación…*"----------

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 677/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRACIÓN DIRECTA N° 16/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID. Nº 323.879"

QUE, prosigue refiriendo el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación "*Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la/s oferta/s presentada/s, procede a clasificarla/s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 parte "a" inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en concordancia con las IAO 35.1.2, de menor a mayor, y que quedan registradas en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS que forma parte del presente informe como Anexo N° 1. Si bien se cuenta con una sola oferta, se cumple con dicho procedimiento y además se aclara que no se observaron errores aritméticos en la lista de precios…"*----------

QUE, sigue expresando: "*Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en el Anexo B de la Carta de Invitación, y seleccionando la oferta con el precio más bajo, el cual demostró que cumple sustancialmente todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, éste Comité procede a emitir las recomendaciones a la máxima autoridad según lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, de acuerdo al siguiente detalle: ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 - "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" – ID. Nº 323.879, a la oferta presentada por la firma FIRE MASTERS S.R.L., por un monto total de Gs. 7.860.500 (Guaraníes Siete Millones Ochocientos Sesenta Mil Quinientos), por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Carta de Invitación, conforme a la lista de precios que se detalla en el Anexo N° 2: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".*----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°: ADJUDÍCASE, el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2017 - "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES", con ID. Nº 323.879**, a la oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, por **un monto total de Guaraníes Siete Millones Ochocientos Sesenta Mil Quinientos (Gs. 7.860.500),** por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Carta de Invitación, conforme al detalle de adjudicación expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.----------

Artículo 2°: DISPONÉSE, que la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Administrativa, sea la encargada de velar la vigencia y administrar el contrato suscripto con la firma adjudicada, para lo cual durante el proceso de ejecución del contrato, deberá comunicar a la Dirección Operativa de Contrataciones en tiempo y forma, la ejecución final de cada orden /es de compra y/o servicios hasta el cumplimiento total de las obligaciones contraídas----------

Artículo. 3º: AUTORÍZASE, a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder con los trámites administrativos con relación a la ejecución del contrato y el pago correspondiente, conforme al código de contratación, los créditos y disponibilidades presupuestarias previstas en la ley de presupuesto del Ejercicio Fiscal en curso, así como al Plan Financiero.----------

Artículo 4º: IMPÚTESE, las erogaciones emergentes en el Art. 1° de la presente resolución, con fondos provenientes en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, asignado a la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Objeto de Gasto 350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales", Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2017.----------

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN SNNA Nº 677/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRACIÓN DIRECTA N° 16/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, CON ID. Nº 323.879"

Artículo 5º: ESTABLÉCE, que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el art 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo.6º: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Ricardo González Borgne
Ministro – Secretario Ejecutivo

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SNNA N°677/2017

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CD N° 16/2017 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" ID. N° 323.879

CD N° 16/2017 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" ID. N° 323.879						Adjudicación: FIRE MASTERS S.R.L.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presenta-ción	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-002	Recarga de extintores de 4 Kg.	Unidad	Unidad	35	Fire Masters	Paraguaya	44.500	1.557.500
2	46191601-002	Recarga de extintores de 4 Kg.	Unidad	Unidad	5	Fire Masters	Paraguaya	88.000	440.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores de 6 Kg.	Unidad	Unidad	23	Fire Masters	Paraguaya	67.000	1.541.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores de 8 kg.	Unidad	Unidad	26	Fire Masters	Paraguaya	89.500	2.327.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores de 1 kg.	Unidad	Unidad	15	Fire Masters	Paraguaya	25.000	375.000
6	46191601-002	Recarga de Extintores de 10 kg.	Unidad	Unidad	12	Fire Masters	Paraguaya	135.000	1.620.000
								Total:	**7.860.500**